

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LLAIMA EN LIQUIDACIÓN

En Santiago de Chile, a las 11:11 horas del día 16 de noviembre de 2021, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LLAIMA EN LIQUIDACIÓN** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo tipo B	José María León Parodi	36.689
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	José María León Parodi	117.443
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Paulina Nucamendi Maldonado	50.129
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Paulina Nucamendi Maldonado	165.560
A.F.P. Hábitat S.A. para el Fondo A	Alexandra Budge Latorre	21.863
A.F.P. Hábitat S.A. para el Fondo B	Alexandra Budge Latorre	47.423
A.F.P. Hábitat S.A. para el Fondo C	Alexandra Budge Latorre	95.761
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo A	Alexandra Ponce De Leon Gomez	2.568
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo B	Alexandra Ponce De Leon Gomez	26.159
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo C	Alexandra Ponce De Leon Gomez	149.568
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo D	Alexandra Ponce De Leon Gomez	20.123

A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Josefa Castillo Espejo	1.927
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Josefa Castillo Espejo	31.242
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Josefa Castillo Espejo	117.211
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo D	Josefa Castillo Espejo	32.788
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Francisca Malatrassi Mozó	5.263
Caja Reaseguradora de Chile S.A.	Rodrigo Ureta Farias	20.561

TOTAL

942.278

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas **942.278** cuotas del Fondo, que representaban un **97.8996%** de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Llaima en Liquidación (en adelante la “Asamblea”), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. en sesión celebrada con fecha 12 de octubre de 2021.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley y al reglamento interno del Fondo. Por su parte, se informó que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se les indicó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los Aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los Aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó, por unanimidad, y consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes Paulina Nucamendi Maldonado, José María León Parodi, Alexandra Ponce De Leon Gomez y Josefa Castillo Espejo, representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. respectivamente, firmaran el acta de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los Aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pediría que habiliten sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se les solicitaría que los vuelvan a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare algún Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora, la Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Informar sobre el proceso de liquidación del Fondo;
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

6. INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

De conformidad con la referida tabla, el señor Presidente informó a los Aportantes respecto al estado en que se encontraba el proceso de liquidación de activos del Fondo.

Al efecto, se indicó en primer lugar que el Fondo mantenía un solo activo pendiente de liquidación, el cual consistía en la inversión minoritaria en el 17,97% de las acciones de la sociedad denominada Invertec Foods S.A., la cual es controlada por la familia Montanari, con el 83,03% de las acciones de dicha sociedad.

A continuación, se señaló que en varias oportunidades anteriores al presente año se intentó vender la participación del Fondo en Invertec Foods S.A., para lo cual se llevaron a cabo negociaciones tanto con terceros como directamente con la familia Montanari, esto último con la intención de venderle a ellos o bien enajenar en conjunto la sociedad y así ofrecer una mejor oferta al mercado y no tener un descuento por vender una participación minoritaria. Sin perjuicio de ello, debido a factores externos al Fondo, no se logró vender dicho activo.

En este año se volvió a conversar con los controladores de Invertec Foods S.A. para ver la opción de buscar un comprador por el 100% de la Compañía, situación que por diversas razones parece ya no ser de interés de la familia Montanari, bajo ese escenario se considera que la única opción del Fondo para completar su liquidación es continuar con la búsqueda de un comprador para su participación individual en Invertec Foods S.A.,

Se hizo presente a los señores Aportantes que conforme a la última valorización del Fondo, realizada por los peritos independientes elegidos por los Aportantes, el valor de la inversión del Fondo en Invertec Foods S.A., según el peritaje más conservador, sería un valor aproximado de un millón de dólares.

A continuación, la Administradora informó a los señores Aportantes respecto al plan de acción a corto plazo para efectos de enajenar este último activo de propiedad del Fondo, el cual contemplaba dos etapas. En la primera etapa se harían todos los esfuerzos por encontrar a un potencial comprador, para lo cual se encontraban en búsqueda de interesados, contactando aquellas empresas o inversiones que anteriormente mostraron interés. En caso de que estos esfuerzos fuesen efectivos, se remataría la participación del Fondo en la Bolsa de Comercio de Santiago, fijando como precio mínimo el monto que se obtenga como oferta de encontrarse un interesado.

La Asamblea tomó conocimiento de lo informado por la Administradora, los Aportantes hicieron algunas consultas y solicitaron que se les mantenga al tanto de cualquier hecho relevante en relación al proceso de liquidación del activo.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados señores Cristián Risopatrón Montero y Emilia Bórquez Palacios para que cualquiera de ellos actuado individualmente reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 11:30 horas el Presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes.



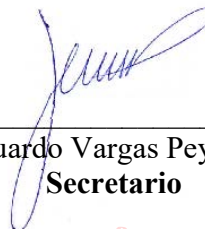
Ignacio Guerrero Gutiérrez
Presidente

Paulina Nucamendi M.
Paulina Nucamendi M. (30 Nov. 2021 16:27 GMT-3)

Paulina Nucamendi Maldonado
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.



José María León Parodi
p.p. A.F.P. Capital S.A.



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario

María Josefa Castillo Espejo Firmado digitalmente por María Josefa Castillo Espejo
Fecha: 2021.11.29 16:29:06 -03'00'

Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.

Alexandra Ximena Ponce de León Gómez Firmado digitalmente por Alexandra Ximena Ponce de León Gómez
Fecha: 2021.11.29 09:37:52 -03'00'

Alexandra Ponce De Leon Gomez
p.p. A.F.P. Planvital S.A.